

## INFORME TÉCNICO N° GDPG-1681-2022

### INFORME DE USO DE MARCA EMERSON Y ADJUDICACION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMUNIDADORES DE CAMPO

#### I. OBJETIVO

Justificar el uso de marca de Emerson y la Adjudicación Abreviada para la Adquisición de Comunicadores de Campo al amparo del artículo 47, literal a) del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú - Petroperú S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°039-2021-PP de fecha 08.04.2021.

#### II. ANTECEDENTES

1. El 29 de mayo de 2014 se suscribe con el Contratista TR el Contrato EPC (Ingeniería, Procura y Construcción) para el Proyecto de Modernización de Refinería Talara (PMRT).
2. El 30 de enero de 2018 se suscribe con el Consorcio COBRA SCL UA&TC, el contrato de ingeniería, procura y construcción de las Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios.
3. Mediante Carta s/n del 01.10.2022 Emerson Process Management del Perú S.A.C. Indica ser la única empresa autorizada en el Perú para comercializar y dar servicio sobre los comunicadores de campo serie TREX, fabricados exclusivamente por Fisher-Rosemount Systems Inc. (una compañía de Emerson Process Management). (Anexo 1)
4. El 03.10.2022 la Cía. Emerson Process Management del Perú S.A.C hace llegar su propuesta N° 031022-1 Ver.:1 por el suministro de dos (02) comunicadores de campo serie TREX modelo TREXLHPKLWS3S por el monto de S/ 107, 348.12 (Ciento siete mil trescientos cuarenta y ocho con 12/100 soles) incluido IGV.
5. El 05.10.2022, mediante correo electrónico se solicita a Emerson Process Management del Perú S.A.C. mejorar su oferta económica.
6. El 05.10.2022 la Cía. Emerson Process Management del Perú S.A.C hace llegar la propuesta mejorada N° 031022-1 Ver.:2 por el suministro de dos (02) comunicadores de campo serie TREX modelo TREXLHPKLWS3S por el monto de S/ 101,980.70 (Ciento un mil novecientos ochenta con 70/100 soles) incluido IGV.

#### III. MARCO LEGAL

El marco legal para el requerimiento del bien, son los siguientes:

1. Decreto Supremo DS N°051-1993-EM modificada con DS N° 023-2015-EM: Reglamento de Normas para la Refinación y Procesamiento de Hidrocarburos.
2. Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería — OSINERGMIN N°191-2011-OS/CD de fecha 18.10.2011, y modificado mediante Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería — OSINGERMIN N°245-2013-OS/CD de fecha 26.11.2013, el cual establece los procedimientos a seguir para la inscripción o modificación en el Registro de Hidrocarburos por parte de las Refinerías.
3. Ley N° 30130, que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería Talara para asegurar la preservación del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el gobierno corporativo de Petróleos del Perú — PETROPERU S.A.
4. Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°039-2021-PP de fecha 08.04.2021.

**Artículo 12 - Uso de Marca** menciona que “El Originador podrá hacer referencia a una o más marcas, tipos o modelos en las contrataciones, adjuntando el Informe Técnico correspondiente...”

Asimismo, los literales b) y f), referidos a los criterios para el uso de marca, mencionan lo siguiente:

*“b) Cuando la selección de una marca y/o modelo de equipo se adopta en la etapa de diseño y/o implementación de una Planta o nueva instalación industrial. En este supuesto se incluyen a las instalaciones que se encuentran en marcha (preexistentes).”*

*“f) Cuando por razones de buen funcionamiento, rendimiento o tecnología se requiera garantizar la operatividad de los procesos, equipos y maquinarias de la organización ”*

**Artículo 29 – Adjudicación Abreviada**, menciona que "Se aplicará esta modalidad para situaciones excepcionales en las que no resulte posible o conveniente realizar Procesos por Competencia, Adjudicaciones Selectivas, Adjudicaciones para Acuerdo Marco o Subasta Inversa Electrónica. Los actos preparatorios para identificar proveedor en el mercado se realizarán buscando las mejores condiciones para PETROPERÚ, considerando el criterio de Adjudicación Abreviada Aplicable".

Asimismo, el **Artículo 47**, referido a las causales de aplicación para contratar en forma abreviada, menciona lo siguiente:

*“a) Cuando exista en el mercado un único proveedor en capacidad de ofrecer el bien, servicio u obra requerido por PETROPERÚ. ”*

5. "Procedimiento de Adjudicación Abreviada N° PROA1-203 v7" publicado mediante Circular N°GCAD-3050-2022 de fecha 28.09.2022.

El procedimiento en su apartado **Particularidades de las Adjudicaciones Abreviadas**, indica:

En los supuestos de Adjudicación Abreviada señalados en los literales a), d), e), f), j), k), l), m) y n) del artículo 47 del Reglamento, las dependencias deberán considerar en la tramitación de su requerimiento, las siguientes particularidades respecto al Procedimiento General:

#### **1. Proveedor Único (Artículo 47.a)**

“a) Las adjudicaciones Abreviadas que se tramiten bajo este criterio requerirán un Informe emitido por la Dependencia encargada de la gestión del requerimiento, en el cual se señale el nombre del proveedor identificado. Este informe será emitido de manera previa a la consolidación del Expediente de Contratación, cuando sea el OEC quien identifique al proveedor o el Originador solicite la verificación de que es causal de proveedor único.

b) Cuando el Originador haya identificado al proveedor, deberá sustentar mediante Informe y acreditar que la contratación sólo puede ser brindada por un único proveedor”

6. "Procedimiento de Formulación y Gestión de Requerimientos N° PROA1-201 v6" publicado mediante Circular N°GSUM-4138-2021 de fecha 06.10.2021.

7. "Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisición y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de PETROPERU S.A.", vigente aprobado mediante Memorando N° GGRL-0763-2021 de fecha 15.03.2021 y publicado mediante Circular N°GSUM-1293-2021 de fecha 17.03.2021.

#### **IV. ANÁLISIS**

##### **1. Justificación de uso de marca**

Es necesario el uso de la marca EMERSON para el proceso de adquisición de comunicadores de campo, por las siguientes razones:

- El protocolo de comunicación de la instrumentación de campo del PMRT es HART y ha sido especificado por Técnicas Reunidas en la base de diseño 02070-GEN-INS-PHI-501 "Instrumentation & Control Basic Data For Design". (Anexo 2).
- Mediante Solped N° 1000097745 de fecha 14.11.2019 se adquirió 2 comunicadores de campo marca EMERSON debido a su buen funcionamiento y confiabilidad desde su uso en Refinería Talara (aprox. 21 años), a fin de efectuar la configuración y mantenimiento de la instrumentación de UDP que continuará operativa en la nueva unidad DP1. (Anexo 3).
- Para garantizar la operatividad de los procesos del PMRT es necesario tener el buen funcionamiento y rendimiento de la instrumentación de campo.

##### **2. Proveedor Único**

En el Perú, la Cía. Emerson Process Management del Perú S.A.C. es la única empresa subsidiaria del fabricante (Emerson Process Management) y se encuentra autorizada en forma exclusiva para comercializar y dar servicio sobre los comunicadores de campo serie TREX, fabricados exclusivamente por Fisher-Rosemount Systems Inc. (una compañía de Emerson Process Management).

##### **3. Justificación del requerimiento**

Es necesario contar con los comunicadores de campo para el comisionamiento de la instrumentación de campo durante la puesta en marcha de las unidades de proceso y auxiliares del PMRT, por las siguientes razones:

###### **a. Cumplimientos de Requisitos Legales, tales como:**

Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería — OSINERGMIN N° 191-2011-OS/CD de fecha 18.10.2011, y modificado mediante Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería — OSINGERMIN N°245-2013-OS/CD de fecha 26.11.2013, el cual establece los procedimientos a seguir para la inscripción o modificación en el Registro de Hidrocarburos por parte de las Refinerías. Dentro de los cuales se encuentran la presentación de los siguientes requisitos:

- Emisión del Certificado de Listo para Comisionamiento
- Emisión del Certificado de Listo para Puesta en Marcha
- Emisión del Certificado de Listo para Uso (Ready for Use o RFU).

Ley N°30130, reglamentada por Decreto Supremo N°008-2014-EM aprobado el 23.03.2014, que declara de necesidad Pública e interés Nacional la prioritaria ejecución de la Modernización de la Refinería de Talara. En el Artículo 13 del

reglamento se establece que PETROPERU está facultada a realizar proyectos de inversión y actividades que permitan mantener la eficiente continuidad y confiabilidad de las operaciones de la empresa en lo que respecta a la adquisición de petróleo crudo, productos e insumos, así como las actividades de refinación, transporte, venta a Consumidores, comercialización mayorista y minorista a consumidores.

- b. Ejecución de trabajos requeridos en la instrumentación de campo que permita la continuidad del proceso de comisionamiento y arranque de las unidades del PMRT.
  - c. Cumplimiento de normas y estándares técnicos declarados en el Proyecto Modernización Refinería Talara (Global Practices GP de Exxon Mobil, Normas ISO, Sistemas Integrados de Gestión — SIG, Normas API, y Normas y estándares de los licenciantes de proceso).
  - d. El riesgo de no contar con el bien requerido es el retraso en el comisionamiento y puesta en marcha del PMRT, comprometiendo los objetivos estratégicos de la empresa.
- 4. El 05.10.2022 mediante correo electrónico se recibió la propuesta mejorada N° 031022-1 Ver.:2 de la compañía Emerson Process Management del Perú S.A.C. por un monto de S/ 86,424.32 (Ochenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro con 32/100 soles) sin incluir IGV. (Anexo 4)
  - 5. La propuesta presentada por la Cía. Emerson Process Management del Perú S.A.C. a solicitud de Petroperú S.A. por la Adquisición de Comunicadores de Campo, cumple con las condiciones técnicas.
  - 6. Este requerimiento cuenta con disponibilidad presupuestal.

## **V. CONCLUSIONES**

- 1. El fabricante de los comunicadores de campo serie TREX es la compañía Emerson Process Management, quien tiene como única subsidiaria en Perú a la compañía Emerson Process Management del Perú S.A.C. la cual tiene autorización exclusiva para comercializar y dar servicio sobre los comunicadores de campo serie TREX, fabricados exclusivamente por Fisher-Rosemount Systems Inc. (una compañía de Emerson Process Management).
- 2. Es necesario la adquisición de los comunicadores de campo, haciendo uso de la marca EMERSON, a fin de garantizar el buen funcionamiento y rendimiento de la instrumentación de campo del PMRT e ininterrumpida operación del sistema de control distribuido DCS y demás sistemas de las unidades de proceso y auxiliares durante el comisionamiento y arranque del PMRT.
- 3. La Refinería Talara no cuenta con comunicadores de campo suficientes para atender la demanda de trabajos de configuración y pruebas de instrumentación de campo de las unidades del PMRT durante el comisionamiento y puesta en marcha.
- 4. Es conveniente y aplicable que el proceso de adquisición sea mediante una Adjudicación Abreviada con la Cia. Emerson Process Management del Perú S.A.C. subsidiaria de Emerson Process Management, debido a que cumple con los requerimientos técnicos mínimos.

5. Adquirir los comunicadores de campo EMERSON serie TREX mediante una Adjudicación Abreviada al amparo del artículo 47, literal a) del Reglamento de Contrataciones de Petroperú S.A. aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°039-2021-PP de fecha 08.04.2021, con la Cía. Emerson Process Management del Perú S.A.C., por un monto de S/ 86,424.32 (Ochenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro con 32/100 soles) sin incluir IGV.

**VI. RECOMENDACIÓN**

1. Aprobar el uso de la marca EMERSON en la adquisición de los comunicadores de campo.
2. Se recomienda aprobar la Adjudicación Abreviada para la " Adquisición de Comunicadores de Campo" con la Cía. Emerson Process Management del Perú S.A.C. al amparo del artículo 47, literal a) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°039-2021-PP de fecha 08.04.2021, por un monto de S/ 101,980.70 (Ciento un mil novecientos ochenta con 70/100 soles) incluido IGV.

Talara, 13 de octubre de 2022

**PROPUESTO POR**

**RECOMENDADO POR**

---

Sergio Sedano Chihuahua  
Coordinador Pruebas y Arranque

---

Gustavo Villa Mora  
Jefe Contrato Unidades Auxiliares

**APROBADO POR:**

---

Arturo Rodríguez Paredes  
Gerente Dpto. PMRT y Gestión

## ANEXO 1



Emerson Process Management del Peru S.A.C.  
Calle Juan Alfaro 227 | Urb. San Antonio – Miraflores  
Lima 18 – Perú | Telf. 519-0130  
[peventas@emerson.com](mailto:peventas@emerson.com) | [www.emersonprocess.com](http://www.emersonprocess.com)

Lima 01 de Octubre de 2022

Atención:  
PETROLEOS DEL PERÚ – PETROPERU S.A.  
Presente.-

Estimado cliente, por la presente comunicamos que, desde Julio del 2015, nuestra sucursal en el Perú, la compañía EMERSON PROCESS MANAGEMENT DEL PERÚ S.A.C. con N° RUC 20100522030, es la única empresa autorizada en el Perú para comercializar y dar servicio a nuestros Comunicadores de Campo AMS TREX, fabricados exclusivamente por Fisher-Rosemount Systems Inc. (una compañía de Emerson Process Management).

Para contacto y atención de nuestros Comunicadores de Campo AMS Trex, ustedes cuentan con:

- Jorge Calderón – Account Leader  
T (+511) 519 0279 / M (+51) 956 837 040 / [Jorge.Calderon@Emerson.com](mailto:Jorge.Calderon@Emerson.com)
- Carlos Huayta – RS Sales Leader  
T (+511) 519 0309 / M (+51) 992 109 403 / [Carlos.Huayta@Emerson.com](mailto:Carlos.Huayta@Emerson.com)

Atentamente,

EMERSON PROCESS MANAGEMENT DEL PERU S.A.C.  
ING. JUAN PARRA RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

Juan Parra  
Gerente Comercial  
Emerson Process Management del Perú SAC

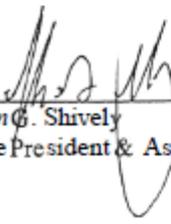
**EMERSON ELECTRIC CO.  
SECRETARY'S CERTIFICATE**

I, John G. Shively, Vice President & Assistant Secretary of Emerson Electric Co. (the "Company"), a Missouri corporation do hereby certify the following:

1. That Emerson Process Management del Peru, S.A.C., a company incorporated under the laws of Peru ("EPM Peru"), is an indirect wholly owned subsidiary of the company; and
2. That EPM Peru is part of the Company's Automation Solutions business platform, which includes the Daniel, Micro Motion, Permasense and Rosemount product lines ("Measurement Instrumentation Products"); and
3. That EPM Peru is the Company's affiliate in the Republic of Peru and is the only legally established subsidiary of the Company that is exclusively authorized to commercialize, self, select, install, calibrate, repair, start-up, receive-accept on guaranty, supply technical capacitation services by means of training seminars and courses, supply technical support for predictive, preventive and corrective maintenance, supply technical support for configuration, test on site, commissioning and start-up for the Company's Measurement Instrument Products (pressure, flow measurement, level measurement, temperature measurement, vibration measurement, tank gauging system, wireless acoustic and discrete, wireless infrastructure, liquid analysis, gas analysis, flame & gas detection) to Petroperù.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto subscribed my name as Vice President & Assistant Secretary and affixed the seal of the Company this 01\* day of October, 2022.



  
\_\_\_\_\_  
John G. Shively  
Vice President & Assistant Secretary



#### 4.3. General requirements for instrumentation

- The field instrumentation shall be electronic SMART type with HART
- Electrical transmitters utilizing two wire 24 volt DC power supplies shall be designed to operate with 12 volt DC at 20 mA
- Pneumatic instrument signal level shall be 3 – 15 psig

##### 4.3.1. Digital protocol for smart instruments shall be:

- HART (as base option)
- DE
- FOXCOM

##### 4.3.2. Field-bus technology:

- Is not foreseen

##### 4.3.3. The use of equipment with wireless technology:

- Is not allowed
- Is allowed

##### 4.3.4. Normative to install in EEx zone (only for hazardous classified area) shall be:

- ATEX (according to EN 60079)
- CENELEC
- Other (to be specified): IEC 60079

##### 4.3.5. Electromagnetic compatibility (EC) for instruments shall be:

All electronic instrumentation shall be immune to electromagnetic and Radio-frequency interference and shall comply with standard IEC 60801 or CE336/89, CE31/92 and CE68/93. Instrumentation and all Control equipment shall display the "CE" mark.

##### 4.3.6. The Instruments tag numbering shall be according to:

- TR numbering
- Client numbering

##### 4.3.7. Electrical / instrument Interface:

- Interposing relay cabinets or Electrical Instrument Cabinet (EIC) for this project:

THE PRESENT DOCUMENT OR DRAWING IS THE PROPERTY OF TECNICAS REUNIDAS AND SHALL NOT, UNDER ANY CIRCUMSTANCES BE TOTALLY OR PARTIALLY, DIRECTLY OR INDIRECTLY, TRANSFERRED, REPRODUCED, COPIED, DISCLOSED OR USED WITHOUT ITS PRIOR WRITTEN CONSENT, FOR ANY PURPOSE AND ANY WAY OTHER THAN THAT FOR WHICH IT IS SPECIFICALLY FURNISHED OR OUTSIDE THE EXTENT OF THE AGREED UPON RIGHT OF USE.

ANEXO 3



PARADA DE INTEGRIDAD DE EQUIPOS DE UDP

1 / 1  
Fecha de Impresión: 14.11.2019

## SOLICITUD DE PEDIDO BIE NRO: 1000097745

Tipo de Documento: Z001 Solicitud de Pedido

### DATOS GENERALES

<p><b>Centro:</b> 1000 REFINERÍA TALARA</p> <p><b>Monto Referencial:</b> 67,939.68</p> <p><b>Moneda:</b> PEN Soles</p> <p><b>Solicitante:</b> SOTL-JMTT JEFATURA MANTENIMIENTO</p> <p><b>Ejercicio PPTO:</b> 2019</p>	<p><b>Nro. Necesidad:</b> PA1901556</p> <p><b>Avance PAC/PACI:</b> Con Solped</p> <p><b>Fecha Registro:</b> 13.11.2019</p> <p><b>Registrado por:</b> CJPERALTA</p> <p><b>Tipo de Cambio:</b> 1.0000</p>
---	---

### DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE COMUNICADORES DE CAMPO PARA LA INSTRUMENTACION DE UDP - REFINERIA TALARA

### JUSTIFICACIÓN FUNDAMENTADA

1. Se requiere adquirir comunicadores de campo para la instrumentación de UDP, a fin de efectuar la configuración y mantenimiento de la instrumentación que continuará operativa en la Unidad DP1.
2. El uso de marca se sustenta mediante Informe Técnico N° JMTT-GMT-0301-2019.
3. Adjudicación Abreviada según Informe Técnico N° JMTT-GMT-0302-2019.
4. Se adjunta cotización referencial N° 3605769 v.3 de la Cia. EMERSON.
5. Este requerimiento cuenta con disponibilidad presupuestal.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FEC. DE ENTREGA	CANTIDAD	UM	PRECIO UNITARIO	SIN IGV	TOTAL
00010	59-1009119	HART	31.01.2019	2.000	UN	28,788.00		57,576.00

CUBSO:





**SOLICITADO POR**

*Carlos E. Silva Baeiro de Mendoza*

CARLOS E. SILVA BAEIRO DE MENDOZA  
Ficha N° 33859  
Jefe Unidad de Gestión de Mantenimiento

**AUTORIZADO POR**

*Jesús Torres Villanueva*

ING. JESUS TORRES VILLANUEVA  
Jefe Mantenimiento  
Ficha N° 02449

14/11/2019

ANEXO 4

### Resumen Comercial

Fecha de validez: 28-Oct.-22

Términos de envío: En sus almacenes

Destino Final: Peru

Refinería Talara

Términos de pago: Factura a 60 días

Tiempo de Entrega: 10 a 12 Semanas por confirmar con su O/C.

#### NOTAS:

- El precio incluye I.G.V. (18%) y es válido por el paquete completo cotizado.
- Documentos y/o certificados no especificados en esta cotización no serán entregados con los equipos. Consultar por disponibilidad de certificados.
- El tiempo de entrega cuenta a partir de que la Orden de Compra haya recibido aceptación por parte de Emerson Process Management del Perú.
- Se incluye Certificado de Fábrica, Certificado de Calidad y Garantía por 01 Año a partir de la compra.

#### TABLA DE PRECIOS

Item	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	TREXLHPKLWS35 COMUNICADOR DE CAMPO TREX, MODULO DE COMUNICACIÓN DEVICE COMMUNICATOR PLUS, PROTOCOLO HART, BATERIA ION LITIO, INTRINSICAMENTE SEGURO, WIRELESS, 3 AÑOS DE SOPORTE ESTANDAR, MALETIN DE TRANSPORTE.	UN	2	S/ 43,212.16	S/ 86,424.32
				SUB TOTAL	S/ 86,424.32
				18% IGV	S/ 15,556.38
				TOTAL	S/ 101,980.70



Módulo de Comunicación  
Device Communicator Plus